

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

19 ES	21	NUMERO	243.318	20 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION	17 MAYO 1.979	

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1980

50 PRIORIDADES.	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B05C 9/06

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO DE ENCOLADO DE SECCIONES CIRCULARES.

71 SOLICITANTE S/

CONTROL Y PROCESOS INDUSTRIALES, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Provenza, 385-387 - 3ª - BARCELONA-25

72 INVENTOR ES

73 TITULAR ES

EL MISMO SOLICITANTE

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

SC/rmb

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el
30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Art. 46) que la enumeración conte-
10 nida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Art. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935)

1 La presente invención, según se expresa
en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a
un dispositivo de encolado de secciones circulares, el cual
5 ha sido concebido y realizado en orden a obtener numerosas
e importantes ventajas respecto a otros dispositivos exis-
tentes de análogas finalidades.

10 El encolado de secciones a cuerpo de ta-
pones de corcho, es una de las operaciones que más cuida-
damente deben ser ejecutadas dentro de los procesos automá-
ticos o semiautomáticos de obtención de tapones para bote-
llas de champaña.

15 Como se sabe, por distintas y comproba-
das razones, estos tapones deben ser de corcho y su espe-
sor, dada las características del champán, no debe ser in-
ferior a los 5 ó 7 cm. según el tipo y edad del vino.

20 Sin embargo, el corcho raramente alcanza
este espesor y por ello se recurre a moldear un cuerpo ci-
lindrico de corcho aglomerado de diámetro adecuado y altu-
ra intermedia que, en operaciones posteriores, es suple-
mentado con secciones circulares de corcho natural del mismo
diámetro hasta alcanzar el espesor adecuado, situándose
luego por razones técnicas la parte de corcho no aglomera-
da en la parte interna de la botella.

25 La capacidad de producción de las insta-
laciones automáticas de ensamblado de tapones es de unos
400 a 500 por hora, lo cual supone como mínimo 1.000 enco-
ladas por hora en el caso más infrecuente, ya que normal-
mente los tapones llevan tres secciones que requieren
30 1.500 encoladas que deben ser de dosificación y extensión

1

precisa, con el fin de evitar que la cola se derrame lateralmente.

5

La rapidez y precisión de este trabajo no puede, por razones obvias, ser encomendados al ser humano y por ello se han intentado instalaciones mecánicas que con mayor o menor éxito cumplan esta misión.

10

Asimismo, la cola utilizada por su viscosidad y la rapidez de presecado debe ser manejada con sumo cuidado de modo que las boquillas por las que se extiende requieran una continua y eficaz limpieza a fin de mantener las expéditas.

15

Pues bien, teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, el dispositivo de encolado de secciones circulares a que se refiere la presente invención, se constituye a partir de dos depósitos transparentes de cola superpuestos y que se comunican entre sí a través de un conducto provisto de una válvula de paso de accionamiento preferentemente manual. El depósito superior es de mayor capacidad que el inferior siendo alimentado éste por gravedad a través del conducto de comunicación que desemboca cercano al fondo constituyendo una válvula de nivel constante; con la particularidad de que tal fondo está dotado de un colector de salida en el que se ha previsto un terminal de bocas múltiples que determina, entre el colector de salida y el terminal, una cámara.

25

30

Por su parte, el depósito inferior o menor está conectado a un generador de presión y a un generador de absorción o presión negativa, con la particularidad de que tales generadores están gobernados por válvulas

1 convencionales capaces de ser accionadas automáticamente
determinando, con la llegada de presión, la salida de la
cola por los orificios de las bocas del terminal, en tan-
5 to que con la supresión o presión negativa se produce una
absorción de cola que acumulada en la cámara del terminal
deja limpia las bocas de salida.

Para complementar la descripción que se-
guidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una
mejor comprensión de las características del invento, se
10 acompañan a la presente memoria descriptiva, de un juego
de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1a.- Muestra una vista en alzado
del dispositivo de encolado realizado de acuerdo con la
invención.

15 Figura 2a.- Muestra otra vista en alzado,
según un giro de 90º respecto a la vista anterior, del pro-
pio dispositivo de encolado con la mayor parte de sus pie-
zas seccionadas.

20 A la vista de las mencionadas figuras,
puede observarse como el dispositivo está constituido me-
diante un depósito superior -1- y otro inferior -2-, de
tal forma que dicho depósito superior -1- es de mayor ca-
pacidad que el depósito inferior -2- y además actúa como
almacén de cola, estando dotado de una tapa superior -3-
25 practicable. En el fondo de referido deposito superior
-1- se ha previsto un colector -4- a cuya salida va conec-
tado un conducto -5- en el que se intercala una válvula
manual -6-.

30 El referido conducto -5- se comunica o
penetra en el depósito inferior -2-, de tal forma que su

1 extremo inferior -7- determina el nivel de cola -8- que,
gracias a la acción de la gravedad se mantiene siempre a
nivel constante, basándose en el principio vulgarizado por
los bebederos para pájaros.

5 Por otra parte, se ha previsto que en el
propio depósito inferior -2- exista un colector -9- prolon-
gado en un conducto -10- que facilita la extracción de co-
la, la cual por gravedad, pasa a la cámara -11- en donde
se retiene sin caer a través de las bocas de salida -12-.

10 Por otra parte, se ha previsto asimismo
que el depósito inferior -2- esté conectado a un generador
de presión y a un generador de absorción o presión negati-
va, entrando ambos al depósito preferentemente a través
del mismo conducto -13-, de modo que por tal conducto -13-
15 pasa a presión o absorción, de forma que cuando entra a
presión se expulsa cola, mientras que al cesar tal presión
dejará de entrar cola para que al absorber la cola aparte
de ser retenida es asimismo absorbida hacia arriba dejando
libres las bocas de salida -12-.

20 Finalmente, cabe decir que merced a la
válvula manual -6- o grifo, puede cerrarse el paso entre
los depósitos -1- y -2-, lo cual nos permite añadir cola
sin tener que parar la instalación, de modo que ésto no
podría conseguirse si solamente se utilizase un depósito.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que queda reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial establece como no patentables
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado", fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la pro-
tección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- DISPOSITIVO DE ENCOLADO DE SECCIONES CIRCULARES, caracterizado esencialmente porque está constituido por dos depósitos transparentes de cola superpuestos que se comunican entre sí a través de un conducto provisto de una válvula de paso de accionamiento preferentemente manual, siendo el depósito superior de mayor capacidad que el menor al cual alimenta por gravedad a través del conducto de comunicación que desemboca cercano al fondo constituyendo una válvula de nivel constante, estando dicho fondo provisto de un colector de salida en el que se prevé un terminal de salida de bocas múltiples que determina entre el colector de salida y el terminal una cámara.

5

10

15

20

25

2.- DISPOSITIVO DE ENCOLADO DE SECCIONES CIRCULARES, según reivindicación primera, caracterizado esencialmente porque el depósito inferior de menor capacidad está conectado a un generador de presión y a un generador de absorción o presión negativa, entrando ambos al depósito preferentemente a través del mismo conducto gobernados por medios valvulares convencionales capaces de ser accionados automáticamente determinando con la llegada de presión la salida de la cola por los orificios de las bocas del terminal, en tanto que con la subpresión o presión negativa se produce una absorción de cola que acumulada en la cámara del terminal deja limpias las bocas de salida.

30

3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISPOSITIVO DE ENCOLADO DE SECCIONES CIRCULARES.

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 17 de Mayo de 1.979.

BERNARDO UNGRIA
P.P.



10

15

20

25

30

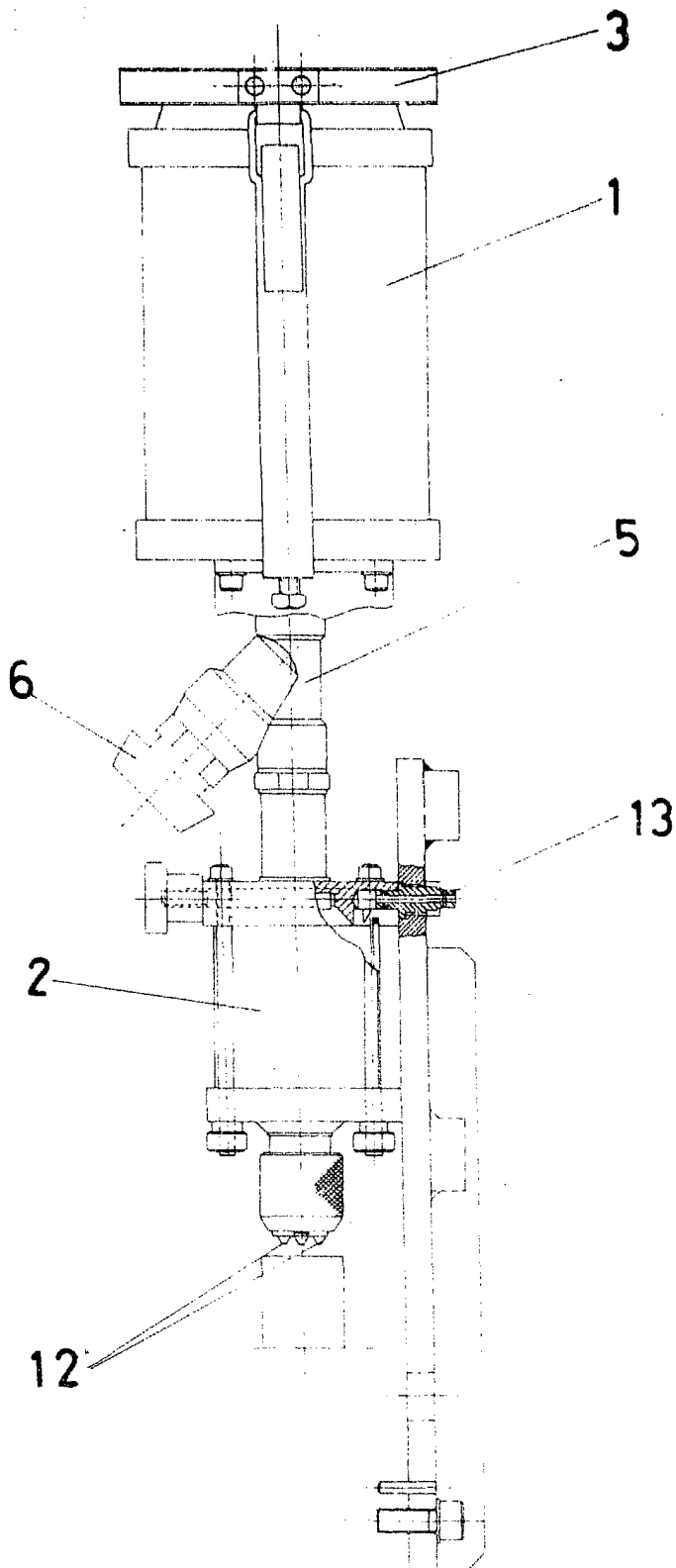


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid. de de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, located at the bottom right of the page, overlapping the printed text.

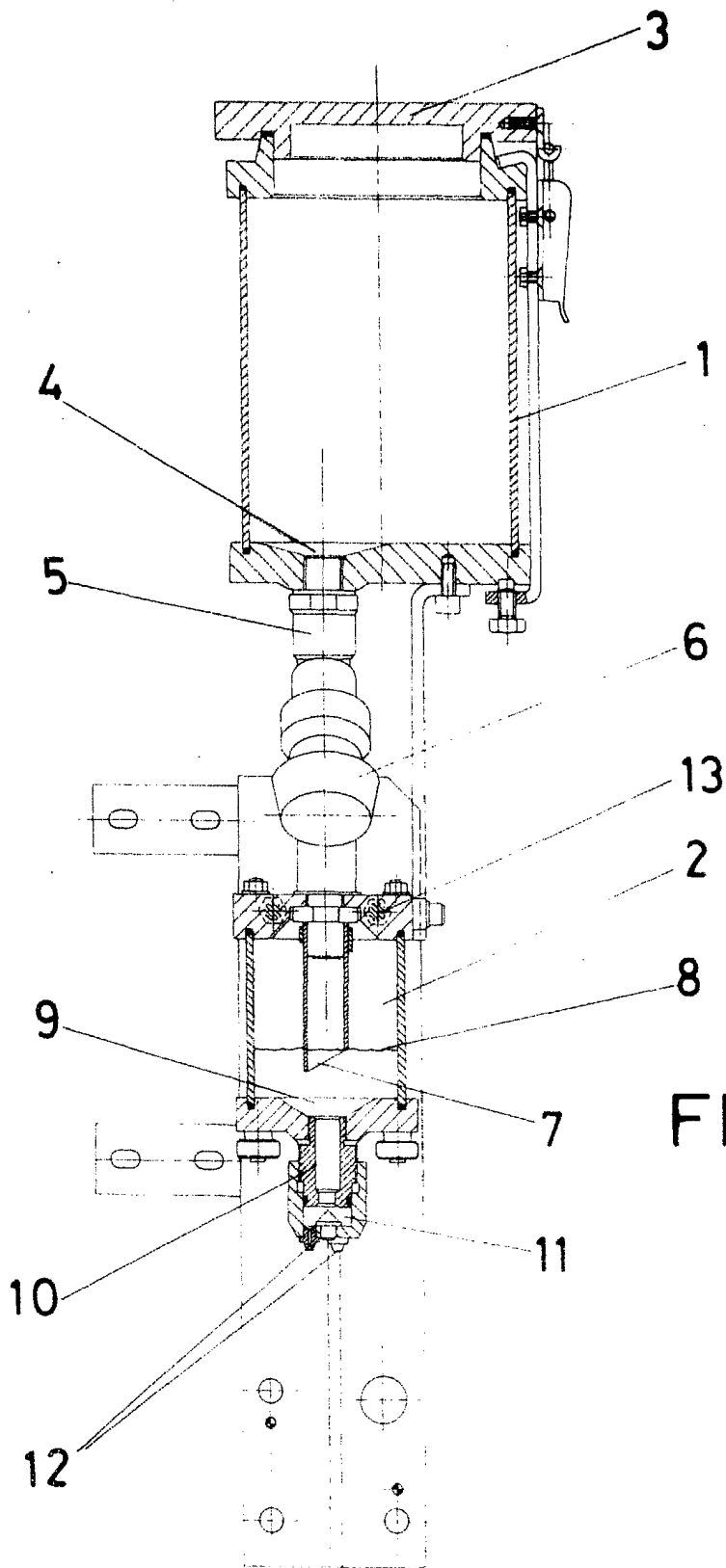


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.